

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a Blanca Fernández Tena

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejala-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejala Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 4 de julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 5853/2017, de fecha 3 de julio de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejala Secretario, de fecha 29 de junio de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

REAL DECRETO Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (Plan MOVEA 2017). (*BOE 23/06/2017*).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación por lotes del "Servicio de poda de árboles y palmeras para el ejercicio 2017". (*BOE 26/06/2017*).

LEY 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. (*BOE 28/06/2017*).

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2017 la concesión de subvenciones de la Línea 2, Línea 3 y Línea 4, establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. (*BOJA 26/06/2017*).

ORDEN de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud. (*BOJA 26/06/2017*).

ORDEN de 19 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el ejercicio 2017. (*BOJA 27/06/2017*).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 109, de 9.6.2017). (*BOJA 29/06/2017*).

ORDEN de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017. (*BOJA 29/06/2017*).

ORDEN de 22 de junio de 2017, por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en desarrollo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. (*BOJA 30/06/2017*).

ORDEN de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (*BOJA 30/03/2017*).

EDICTO Secretaría General del Pleno. El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Marbella, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de Marbella. (*BOPMA 28/06/2017*).

EDICTO Secretaría General del Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el “Reglamento Orgánico Regulador del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Marbella”. (*BOPMA 30/06/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/72.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/72.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/72, por importe de **105.621,68 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/73.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/73.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/73, por importe de **40.749,85 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/74.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/74.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2017/74, por importe de **27.055,04 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/75.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/75.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/75, por importe de **190.632,89 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/76.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/76.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/76, por importe de **232.652,80 €**.

3.1.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/77.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/77.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/77, por importe de **1.331,00 €**.

3.1.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/78.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/78.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/78, por importe de **10.626,28 €**.

3.1.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2017/50.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2017/50.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° Q/2017/50, por importe de **12.485,96 €**.

3.1.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2017/51.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2017/51.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° Q/2017/51, por importe de **7.278,27 €**.

4º- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (2):

4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (2):

4.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILARES, EMERGENCIAS SOCIALES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Interventor General Municipal, de fecha 23 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, y **APROBAR** las justificaciones rendidas.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMANSIA RÍTMICA EN EL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA, EN EL EJERCICIO 2016, A LA ASOCIACIÓN 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO EN EL VIVERO DE EMPRESAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

8.1.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta sobre autorización para el abono de un complemento de productividad a la Auxiliar Administrativa, adscrita al Área Económica-Administrativa de Las Chapas, D^a A. B. P. S., por la sustitución del Jefe de Negociado durante el periodo comprendido entre el 01/08/16 al 12/08/16.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de 220,58 €, en concepto de complemento de productividad a la Auxiliar Administrativa, adscrita al Área Económica-Administrativa de Las Chapas, D^a A. B. P. S., por la sustitución del Jefe de Negociado durante el periodo comprendido entre el 01/08/16 al 12/08/16.

8.2.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta sobre autorización para el abono de un complemento de productividad a la Auxiliar Administrativa, adscrita al Área Económica-Administrativa de Las Chapas, D^a A. M. O. F., por la sustitución del Jefe de Negociado durante el periodo comprendido entre el 16/08/16 al 19/08/16.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar** el abono de 73,53€, en concepto de abono de un complemento de productividad a la Auxiliar Administrativa, adscrita al Área Económica-Administrativa de Las Chapas, D^a A. M. O. F., por la sustitución del Jefe de Negociado durante el periodo comprendido entre el 16/08/16 al 19/08/16.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 EN PROCEDIMIENTO 894/2015.- De Sentencia nº 37/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 894/2015, que estima la demanda interpuesta por D^a L. O. R., contra este Ayuntamiento sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 37/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 894/2015, que estima la demanda interpuesta por D^a L. O. R., contra este Ayuntamiento sobre reclamación de cantidad y autorizar** el abono a la actora de la cantidad de 20.635,69 €, de los que 18759,72 € corresponden al principal y 1.875,97 € al interés por mora.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9, EN PROCEDIMIENTO 361/2016.- De Sentencia nº 410/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 361/2016, que estima la demanda interpuesta por D^a S. M. G. C., contra este Ayuntamiento y el OAL de Arte y Cultura sobre derechos y cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 410/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 361/2016, que estima la demanda interpuesta por D^a S. M. G. C., contra este Ayuntamiento y el OAL de Arte y Cultura sobre derechos y cantidad y declarar** el carácter indefinido de la relación laboral de la actora y la antigüedad en la empresa de 05/06/98, con los efectos inherentes a esta declaración, así como **autorizar** el abono de 275,36 € en concepto de complemento de antigüedad (trienios).

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 EN PROCEDIMIENTO 479/2015.- De Sentencia nº 477/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 479/2015, que estima la demanda interpuesta por D^a L. S. C. contra este Ayuntamiento por reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia nº 477/2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del procedimiento nº 479/2015, que estima la demanda interpuesta por D^a L. S. C. contra este Ayuntamiento y **autorizar** el abono a la actora de la cantidad de 12.122,28 € en concepto de reclamación de cantidad

8.6.- PROPUESTA REALTIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 690/2016.- De Decreto 352/2017, en relación con el procedimiento por despido 690/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, en la que se dispone el desistimiento a D^a M. F. L. de su demanda frente a este Ayuntamiento.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Decreto 352/2017, en relación con el procedimiento por despido 690/2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga, en la que se dispone el desistimiento a D^a M. F. L. de su demanda frente a este Ayuntamiento.

8.7.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN PROCEDIMIENTO 46/2016.- De Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14/06/2017, por la que se resuelve el recurso de suplicación interpuesto por D^a L. R. C., contra el fallo de la sentencia 346/2016, dentro del procedimiento ordinario 46/2016, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, confirmando el fallo recaído en instancia, y desestimando las pretensiones de la actora.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14/06/2017, por la que se resuelve el recurso de suplicación interpuesto por D^a L. R. C., contra el fallo de la sentencia 346/2016, dentro del procedimiento ordinario 46/2016, seguido en el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, confirmando el fallo recaído en instancia, y desestimando las pretensiones de la actora.

8.8.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 EN PROCEDIMIENTO 233/2016.- De Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga de 22 de junio de 2017, con el nº 217/2017, dentro del procedimiento ordinario 233/2016, por las que se desestiman las pretensiones de Don S. G. G.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga de 22 de junio de 2017, con el nº 217/2017, dentro del procedimiento ordinario 233/2016, por las que se desestiman las pretensiones de Don S. G. G. contra este Ayuntamiento.

8.9.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 7 SEGUIDA EN PROCEDIMIENTO 483/2016.- De Sentencia nº 117/2017, del procedimiento abreviado 483/2016, del Juzgado de lo contencioso nº 7

de los de Málaga, en el que se da por desestimado el Recurso de suplicación formulado por Don J. J. J. M. contra este Ayuntamiento.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia nº 117/2017, del procedimiento abreviado 483/2016, del Juzgado de lo contencioso nº 7 de los de Málaga, en el que se da por desestimado el Recurso de suplicación formulado por Don J. J. J. M. contra este Ayuntamiento.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- L. F. D. M. R. R., S.L. (EXPTE. 1789/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.1.2.- R., S.L.U. (EXPTE. 1057/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- M. S. Y P.. S.A (EXPTE. 139/06).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de primera ocupación.

9.2.2.- V. L. O., S.L. (EXPTE. 776/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de primera ocupación.

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de la delegación de urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

9.3.2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN EN URP-RR-7 BIS “EL PINAR II” (2014PLN00495).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. F. D. M. R. R. S.L. para aprobación provisional de Plan Parcial en SECTOR URP-RR-7 BIS " EL PINAR II".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR PROVISIONALMENTE** el Documento de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-RR-7-BIS “El Pinar II”.

9.3.3.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA EN C/ MARGARITA 3 URBANIZACIÓN LA CAROLINA PA-NG-21 “LA CAROLINA” (ZONA NORTE) (2016PLN00282).- Seguidamente se da cuenta a Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de la entidad I. M. S.L., para Estudio de Detalle en parcela en calle Margarita 3 Urb. La Carolina PA-NG-21” LA CAROLINA” (ZONA NORTE).

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela sita en C/ Margarita, 3, Urbanización La Carolina, PA-NG-21 “La Carolina (Zona Norte)”.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 04/2017.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar:

PRIMERO.- Que, por el Departamento de Patrimonio y Bienes, se continúen las actuaciones necesarias para la recuperación de la titularidad de la finca registral número 25050 bis, inscrita al Tomo 1313, Libro 302, Folio 107, Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

SEGUNDO.- Que por la Asesoría Jurídica Municipal se continúe con la tramitación del Procedimiento de Revisión de Oficio del Decreto de Alcaldía de 1 de Febrero de 2001, por el que se resolvió adjudicar directamente a la entidad Helio Ponto Marbella, S.L., el concurso concesión administrativa del uso privativo de una parcela municipal –la referida en el punto anterior- con destino a la construcción de una helisuperficie e instalaciones necesarias para el mantenimiento de los helicópteros, así como de la Escritura de formalización de aquella, otorgada con fecha 22 de marzo de 2001, ante el Notario de Marbella, Don Juan Miguel Motos Guirao, con el número 546 de su protocolo y demás actos posteriores que traigan causa de aquellos.

TERCERO.- Que, se lleven a efecto las actuaciones urbanísticas oportunas, que resulten factibles con la situación jurídica de la finca, al objeto de permitir en ella el uso de helipuerto, de forma que, recuperado el dominio de la finca, liberada aquella de cargas y gravámenes y llevada a efecto la actuación urbanística correspondiente, se proceda finalmente a la tramitación del concurso público para otorgar una nueva concesión administrativa conforme a derecho.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.